



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 299 (01 - Abr - 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo No. 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No. 002 de 2025 expedidos por el Consejo Directivo de la Entidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.”*

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que: *“los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)”*

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el numeral 10) del artículo cuarto del Acuerdo N° 002 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función de la Directora General la Entidad la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . .)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador.”

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 299

(01 - Abr - 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que mediante Resolución No. 01 del cuatro (04) de enero de 2023, se nombró a la servidora pública **YENNY YAMILE DAZA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.043.942 en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno, tal como obra en la Acta de Posesión No. 01 del trece (13) de enero de 2023.

Que, posteriormente mediante Resolución No. 858 del treinta (30) de mayo de 2025, se efectuó un encargo a la servidora pública **YENNY YAMILE DAZA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.043.942, en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, del proyecto de inversión Código 8077 - Fortalecimiento de las practicas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C del del Plan de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024 - 2027*”, asignado a la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, titular del cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno, tal como obra en la Acta de Posesión No. 32 del tres (03) de junio de 2025.

Que, el artículo segundo de la Resolución No. 858 del treinta (30) de mayo de 2025 dispuso: *“**Vacancia Temporal.** Declarar la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno, del cual ostenta derechos de carrera administrativa la funcionaria **YENNY YAMILE DAZA ACOSTA**, a partir de la fecha de posesión de encargo de la citada funcionaria en el empleo de planta de carácter temporal denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del proyecto de inversión Código 8077 del Plan de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura*” y hasta que se produzca su regreso al cargo del cual es titular, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.”*

Que, mediante Resolución No. 1081 del cuatro (04) de julio de 2025 se efectuó nombramiento en provisionalidad a la señora **DIANA CAROLINA ZAMBRANO MORENO (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 53.009.604, en un empleo de la planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que, el artículo primero de la Resolución No. 210 del once (11) de marzo de 2026, se declaró el retiro del servicio por muerte a la servidora pública **DIANA CAROLINA ZAMBRANO MORENO (Q.E.P.D.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 53.009.604, y se encontraba nombrada en un empleo provisional de planta global denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, ubicado en la Dirección General - Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del veinticinco (25) de enero de 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 299

(01 - Abr - 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Idartes, está en vacancia temporal desde el tres (03) de junio de 2025, fecha del Acta de Posesión en el encargo de la servidora **YENNY YAMILE DAZA ACOSTA** y posteriormente según lo descrito desde el veinticinco (25) de enero de 2026, por la muerte a la servidora pública **DIANA CAROLINA ZAMBRANO MORENO** (Q.E.P.D.) y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y que en este sentido la señora **SANDRA MILENA AREVALO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.350.479, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora **SANDRA MILENA AREVALO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.350.479.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a la señora **SANDRA MILENA AREVALO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.350.479, en el empleo de planta global de personal denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal de la titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.623.189)**, según lo establecido en la Resolución N° 181 del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora **SANDRA MILENA AREVALO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.350.479, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 299

(01 - Abr - 2026)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la señora **SANDRA MILENA AREVALO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.350.479 y a la servidora pública **YENNY YAMILE DAZA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.043.942.

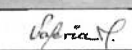


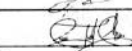
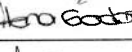

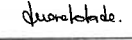
Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 01 - Abr - 2026


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>El análisis de requisitos, verificación estudio y evaluación de la hoja de vida han sido realizados por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Valeria Moreno Pérez – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Ana Gómez- Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Andrés Felipe Flórez- Contratista y	Andrés Felipe Flórez- Contratista Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Jurídica:	Ana Mylena Godoy González – Contratista- Subdirección Jurídica	
Aprobó Subdirección Jurídica	Juliana Fernanda Ramírez Zambrano – Gerente de Contratos encargada de las Funciones de la Subdirectora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	